

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., ocho de julio de dos mil veinte
Radicado No. 1100140030-04-**2017-01419-01**

Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida el 18 de junio de 2019 por el Juzgado 04° Civil Municipal de Bogotá, como quiera que este no fue sustentado dentro del término concedido mediante auto de fecha 12 de junio del presente año. (Art. 14 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ**

J.T

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8660181a0a06075eb45bdbd088ea4ed175f34b1060c1e459d7d7d097da4a696

Documento generado en 08/07/2020 02:10:15 PM

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 14 de 9 de julio de 2020.